Eusebio Ayala, 26 de julio de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Intendencia Municipal, a fin de justificar el motivo de la firma del contrato antes del plazo establecido en el artículo 79 de la ley 2051/03 Procedencia de la Protesta, en el marco de la adjudicación del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" ID N° 406.774**

JUSTIFICACIÓN FIRMA DEL CONTRATO ANTES DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA RECPECION DE LA NOTIFCACIÓN

En relación a los plazos para la firma del contrato justificamos que por la necesidad urgente de contar con los bienes, a fin de brindar los servicios necesarios de la institución, la convocante bajo entera responsabilidad de la misma ha suscripto el contrato antes de los 10 días hábiles siguientes de tomar conocimiento los interesados para la interposición de protestas.

Cristóbal Dennis Roa Espínola
Responsable de la UOC